

**XVI CONGRESO ORDINARIO**  
**de la Federación Sindical de Trabajadores**  
**de la República de Panamá**  
**- FSTRP -**

**M**  
**E**  
**M**  
**O**  
**R**  
**I**  
**A**



**Panamá, R. de P.**  
**20 y 21 de Enero de 1979**



*Federación Sindical de Trabajadores  
de la República de Panamá*

**POR EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES**

MIEMBRO DE LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

CALLE COLÓN <sup>1</sup>  
NUM. 13-67 BAJO  
TELS. 22-3494  
22-4925  
APARTADO 3003  
PANAMA 3, R. P.

XVI CONGRESO ORDINARIO DE LA FEDERACION SINDICAL DE  
TRABAJADORES DE LA REPUBLICA DE PANAMA

-F.S.T.R.P.-

20 DE ENERO DE 1979

T E M A R I O

1. PROBLEMAS LABORALES:

- a) Derogación de la Ley 95.
- b) Aplicación efectiva del Código de Trabajo.
- c) Nombramiento de la Corte de Casación Laboral.
- d) Aprobación de leyes para suprimir las quiebras fraudulentas de empresas.
- e) Aprobación de leyes que obliguen a las empresas a remitir de modo expedito las cuotas obrero-patronales a la Caja de Seguro Social.

2. SOBRE LA SITUACION POLITICA:

- a) Cohesión del movimiento obrero nacional.
- b) Rol de la clase obrera dentro del proceso revolucionario panameño.
- c) Aplicación de los Tratados Torrijos-Carter.

3. SOBRE LA SITUACION SOCIO-ECONOMICA:

- a) Desempleo.
- b) Alto costo de la vida.
- c) Vivienda.
- d) Salud.
- e) Complejos vacacionales.
- f) Educación.
- g) Otros aspectos sociales y culturales.

4. SOBRE LA PROBLEMÁTICA INTERNACIONAL:

- a) Solidaridad con el movimiento obrero y los pueblos del orbe.
- b) Las multinacionales y la liberación nacional.

5. PRESUPUESTO DE LA F.S.T.R.P.



*Federación Sindical de Trabajadores*

*de la República de Panamá*

**POR EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES**

MIEMBRO DE LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

CALLE COLON  
NUM. 13-67 BAJO  
TELS. 22-3494  
22-4925  
APARTADO 3003  
PANAMA 3, R. P.

JUNTA DIRECTIVA DEL XVI CONGRESO ORDINARIO DE LA FEDERACION  
SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA REPUBLICA DE PANAMA

- |                                       |                          |
|---------------------------------------|--------------------------|
| PRESIDENTE                            | PABLO GARRIDO VILLALOBOS |
| VICE-PRESIDENTE                       | LORENZO MORA MURGAS      |
| SEC. DE ACTAS                         | MANUEL DE JESUS TAJU     |
| SUB-SEC. DE ACTAS                     | SANTIAGO OSSES           |
| FISCAL                                | RAMON RODRIGUEZ          |
| SUB-FISCAL                            | MIGUEL VILLA             |
| SEC. DE INFORMACION Y DIVULGACION     | RAYMUNDO STEELE          |
| SUB-SEC. DE INFORMACION Y DIVULGACION | ALBERTO TAJU             |

E X T R A C T OINFORME CENTRAL DE FRANCISCO SANCHEZ hijo, SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA REPUBLICA DE PANAMA  
OCTUBRE DE 1976 A ENERO DE 1979

Permitáseme hacer un breve informe que enfoca en términos generales la labor y tareas realizadas por la Federación Sindical de Trabajadores de la República de Panamá, dentro del tiempo transcurrido del Congreso anterior a la fecha.

Nuestra Organización de cara al fortalecimiento Sindical y cumpliendo los acuerdos emanados de su XV Congreso Ordinario celebrado en Octubre de 1976, ha cumplido grandes tareas las que se han realizados dentro de las condiciones que nos haya permitido el actual proceso de cambios y transformaciones sociales que vive nuestro pueblo.

Desde el 3 de Octubre de 1976, cuando fuimos electos, en el Comité Ejecutivo de la FEDERACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA REPUBLICA DE PANAMA, en términos generales les entregamos este informe de las tareas realizadas hasta el presente, al seno de XVI congreso de la F.S.T.R.P. reunida hoy democráticamente en esta sala.

Viendo que para el mes de Octubre de 1976, logramos por medio de algunas fuentes de información percatarnos, de que se le estaban haciendo ciertas concesiones a la empresa privada y entre ella estaba la modificación del Código de Trabajo de 1972, después de investigar y darnos cuenta, de que los rumores eran ciertos, nos vimos en la necesidad de convocar con carácter de urgencia a todos los cuadros de dirección - tanto intermedia como la mismas bases, a una Asamblea en donde se tomo la decisión mayoritaria de proceder a realizar un piqueteo al Ministerio de Trabajo y Bienestar Social en el cual participaron más de 2,000 trabajadores de diferentes organizaciones afiliados a la F.S.T.R.P. Cabe hacer la aclaración que antes de llevar a cabo el llamamiento a la participación en ésta concentración, se realizó por todos los medios de comunicación social una campaña de boicoteo de parte de algunas organizaciones sociales y sindicales.

Ese día frente al M.T.B.S., el mismo Ministro de Trabajo nos planteó, que los trabajadores serían consultados en caso tal si se iba introducir alguna modificación al Código de Trabajo.

Lo anterior no fué así, ya que para el 30 de diciembre cuando se invitaba a toda la dirigencia a nivel nacional para una reunión en Farallón con altos Funcionarios del Gobierno y el Estado Mayor de la Guardia Nacional, allí todos los dirigentes presentes dejaron establecida su posición en contra de las reformas al Código de Trabajo, una interrogante que se le hizo al General Torrijos, este contestó que ésto no era mas que una consulta, pero, sin embargo al terminar la reunión se repartieron fotocopias de la Ley 95 con fecha del 31 de Dic. de 1976.

Por la situación descrita arriba, la F.S.T.R.P. procede a hacer un emplazamiento a CONATO, para que se llame a todo el movimiento obrero a una concentración, el emplazamiento fue atendido inmediatamente,

El CONATO, convoca a la dirigencia nacional en el Orgullo de Azuero con la participación de cerca de 1,500 dirigentes de todas las centrales, federaciones y sindicatos independientes. En esta magna asamblea de dirigentes sindicales, se aprobó realizar una concentración en la Plaza Porras, después de fuertes debates fue aprobada por mayoría.

La susodicha concentración posteriormente fue pospuesta por algunas razones que la mayoría de los aquí presentes ya saben.

Después de aprobada la Ley 95 comenzo a dejarse sentir el revanchismo empresarial, las fuertes presiones hacia los dirigentes sindicales, no se hizo esperar; comenzaron los despidos masivos; la famosa artimaña de renuncia por "mutuo consentimiento" de tal manera de que no se empleara a nadie después de las renuncias por mutuo consentimiento, y recargarles el trabajo a los demas trabajadores.

Por otro lado los cierre fraudulentos de empresas, donde los empresarios liquidan a todos los trabajadores, y luego contratan a los mismos empleados con el salario mínimo, de tal manera que ninguno llegué a alcanzar la "estabilidad" que no "existe" ni llegue a disfrutar de la prima de antigüedad.

Por otro lado la F.S.T.R.P. acompaña al Sindicato de Tipógrafos a una concentración frente al M.T.B.S., para solicitar al Ministro Ahumada la destitución del Juez Primero de Trabajo Aristoteles Malo.

También participamos en la caminata de los huelguistas del S.I.T.R.A. P.O.D.E.C. que venia en caminata desde Arraijan.

Participamos también solidariamente en el piqueteo de la Cervecería Nacional por el despido abusivo e injustificado de JUAN GONZALEZ.

Posteriormente participamos en otro piqueteo que hizo el S.I.T.R.A. P.O.D.E.C. desde la Plaza Porras hasta el M.T.B.S. .

Nuestra Organización representada por el Comité Ejecutivo llevó a cabo junto con los padres de familia del Primer Círculo Infantil Obrero, y los propios niños, una movilización hacia el despacho del Doctor Abadia, para exigirle el cumplimiento de lo que señala el artículo 15 del Código de Trabajo.

Nuestra organización también debatió y analizó los Tratados Torrijos Carter, posteriormente hicimos un pronunciamiento público.

En los casos laborales hemos tenido 3 reintegro sin opción y algunos que la empresa no se quisieron acoger a la nefasta ley 95 por las cuantías que le tenían que pagar a los trabajadores, lo cual fué un triunfo para la F.S.T.R.P.

Compañeros del XVI Congreso Ordinario de la F.S.T.R.P. creo que en síntesis se ha recogido todos los actos programados en cuanto a lo laboral o sindical se refiere, en el Campo de la Educación Sindical hemos dado un sin numeros de seminarios nocturnos e inclusive en los locales de Juan Díaz.

Hacemos incapie que los eminaros nocturnos se necesitan el aporte y la militancia activa de todos los que desean superarse, cabe aclarar que hemos recibido felicitaciones por el último seminario, el cual se díg dentro de un campo de explicaciones, frente a la apertura de las Convenciones Colectivas y también por las amplias explicaciones de la Ley 95. Muchos nos plantearon que es importante seguir dando seminarios de ésta clase.

En el Primer Conjunto Folklórico Obrero se ha presentado a lo largo y ancho de todo el país y se ha dejado sentir hasta en la Isla Penal de Coiba, donde fue invitado por las autoridades penitenciarias.

En cuanto a nuestro Primer Círculo Infantil Obrero se ha desplegado una gran labor ya se han realizado dos reinados para celebrar el Aniversario del mismo, llevados a cabo conjuntamente con el Comité de Apoyo de Padres de Familia, que han jugado un papel responsable ante estos actos. Cabe anunciar que el año que acaba de pasar se efectuó la segunda graduación del Kinder del Círculo.

De acuerdo con las Resoluciones del XV Congreso participamos en una forma amplia, en las elecciones para escoger a los Representantes de Corregimientos apoyando al MONDREPPE y dicho sea de paso no hemos visto nada positivo de los candidatos elegidos que le dimos un apoyo sincero, desinteresado y en todas las formas que teníamos a nuestro alcance.

Quiero terminar para que en este XVI Congreso Ordinario salgamos fortalecidos y que en el futuro continuemos dando muestra de nuestra solidaridad como lo hemos hecho siempre y la unidad sindical en todos los campos.

VIVA EL XVI CONGRESO DE LA F.S.T.R.P.

VIVA LA CLASE OBRERA

ABAJO LA LEY 95.

**1. PROBLEMAS LABORALES:**

- a) Derogación de la Ley 95.
- b) Aplicación efectiva del Código de Trabajo.
- c) Nombramiento de la Corte de Casación Laboral.
- d) Aprobación de leyes para suprimir las quiebras fraudulentas de empresas.
- e) Aprobación de leyes que obliguen a las empresas a remitir de modo expedito las cuotas obrero-patronales a la Caja de Seguro Social.



*Federación Sindical de Trabajadores*

*de la República de Panamá*

**POR EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES**

MIEMBRO DE LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

8-

CALLE COLON  
NUM. 13-67 BAJO  
TELS. 22-3494  
22-4925  
APARTADO 3003  
PANAMA 3. R. P.

EL XVI CONGRESO ORDINARIO DE LA FEDERACION SINDICAL

DE TRABAJADORES DE LA REPUBLICA DE PANAMA,

CONSIDERANDO:

- 1a. Que el 31 de diciembre de 1976, el Gobierno Nacional, de manera inconsulta y dándole concesiones al sector privado en detrimento del sector trabajador, promulgó la Ley 95, que derogó y reformó algunos artículos del Código de Trabajo de 1972.
- 2a. Que a juicio de los economistas y teóricos políticos del Gobierno, tal medida estaba encaminada a promover la confianza del referido sector privado, hacia el mismo, impulsar la inversión privada y abrir nuevas fuentes de empleo.
- 3a. Que durante los dos años de vigencia de la citada Ley, el sector privado no estaba satisfecho y pretendía que se le siguiera haciendo concesiones en perjuicio de los trabajadores, que durante todos estos años del Proceso Revolucionario han cargado y cargarán el peso del sacrificio, en aras de lucha liberadora, con miras a rescatar la Zona del Canal, mientras que paralelamente los empresarios y grupos gubernamentales se ahogaban y ahogan en la opulencia.
- 4a. Que la inversión que se esperaba de la empresa privada decayó y aumentó el desempleo en el año de 1977, en un porcentaje de un 0.7%.
- 5a. Que además de ello efectuó el primer año de vigencia de dicha Ley 95 despidos masivos, difíciles de controlar y registrar, en virtud de que el empresario tiene la opción de reintegrar al trabajador o pagarle su indemnización, de allí que después de despedir un trabajador el empresario lo obligaba a que llegara a un mutuo consentimiento, sin la mediación del Ministerio de Trabajo (Artículo 210, numeral 1 del Código de Trabajo), y simultáneamente evadía la obligación de contratar a otro trabajador, conforme estipula la susodicha Ley 95 en su Artículo 15, el cual dice que cuando se trate de despido de trabajadores que tengan más de dos años de servicio, el empleador deberá contratar otro trabajador y la figura del "mutuo consentimiento" en el Código, no está contemplada como despido.
- 6a. Que además la Ley 95, golpeó fuertemente al trabajador, al suprimirle la estabilidad en el empleo; al prorrogar por dos años las Convenciones Colectivas; al autorizar moratorias hasta por un año, para que las empresas no concedan aumentos de salarios; al permitir al empresario a negarse a celebrar una Convención Colectiva, alegando problemas económicos, con el agravante de que los trabajadores no pueden realizar huelgas; al suprimir la clasificación de Puestos dentro de las Convenciones Colectivas, al modificar el régimen del Comité de Empresa, al permitir que el empresario solicite la revisión de la Convención Colectiva; al imponer arbitraje obligatorio a los trabajadores, con la finalidad de cercenar el derecho a huelga; al quitarle el derecho al trabajador de reclamar el pago de las jornadas extraordinarias, después de 3 años a partir de la fecha en que se causó el derecho, y al cercenarle en forma encubierta al trabajador la prima de antigüedad.
- 7a. Que la Ley 95 lo que pretendía y pretendió es liquidar el movimiento sindical o mediatizarlo, el cual logró vigorizarse después de la promulgación del Código de Trabajo.

## RESUELVE:

- 1o. Solicitar a la Comisión Nacional de Legislación que derogue la Ley 95 del 31 de diciembre de 1976 y quede el Código de Trabajo conforme fue emitido.
- 2o. Solicitar al Consejo Nacional de Trabajadores -CONATU- que convoque a una Asamblea General de todo el movimiento sindical, con miras a establecer una unidad de acción indisoluble, que permita a los trabajadores salvaguardar sus intereses y fundamentalmente programar grandes jornadas de lucha encaminadas a lograr la derogación de la Ley 95.
- 3o. Enviar esta Resolución al Presidente de la República, a la Comisión Nacional de Legislación a la Comisión Nacional Laboral, al Consejo Nacional de Trabajadores -CONATU- y a los medios de comunicación social.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.

PABLO GARRIDO VILLALOBOS  
Presidente

MANUEL DE JESUS TAJU  
Secretario de Actas

*Federación Sindical de Trabajadores  
de la República de Panamá*

CALLE COLON  
NUM. 13-67 BAJO  
TELS. 22.3494  
22.4925  
APARTADO 3003  
PANAMA 3, R. P.

**POR EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES**

MIEMBRO DE LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

**EL XVI CONGRESO ORDINARIO DE LA FEDERACION SINDICAL  
DE TRABAJADORES DE LA REPUBLICA DE PANAMA,**

**CONSIDERANDOS**

- 1o. Que el Gobierno Nacional promulgó el 2 de abril de 1972, el Código de Trabajo, gran conquista social y laboral de los trabajadores panameños.
- 2o. Que el Código de Trabajo no ha sido aplicado de manera efectiva, trayendo ellos graves perjuicios a los trabajadores y sus organizaciones sindicales.
- 3o. Que en ese sentido observamos que el Gobierno Nacional, a través de sus instituciones laborales, no está cumpliendo el rol que se le ha asignado en el Artículo 1o. del Código de Trabajo, en donde se establece "una especial protección estatal en beneficio de los trabajadores, de modo que el Estado intervenga para que se proporcione ocupación remunerada a todo el que carezca de ella y se asegure a todo trabajador las condiciones económicas necesarias para una existencia decorosa".
- 4o. Que por ese motivo el Artículo 2o. del citado Código, que contempla la obligación de cumplir las disposiciones de dicho instrumento legal, es letra muerta, ante las constantes violaciones al Código de Trabajo, por parte de sectores de empresarios.
- 5o. Que el Artículo 17 del Código de Trabajo, que trata sobre la contratación de trabajadores extranjeros, no se está cumpliendo, tal como se dispone.
- 6o. Que el Artículo 115 del Código de Trabajo prescribe la obligación que tiene el Organismo Ejecutivo conjuntamente con la Caja de Seguro Social de establecer guarderías y centros infantiles, no obstante en 6 años han sido pocas las guarderías y centros infantiles que se han creado.
- 7o. Que el Libro II, Título I del Código de Trabajo, el cual regula todo lo relativo a la higiene y seguridad en el trabajo, con el fin de prevenir, reducir los riesgos profesionales, no se está poniendo en vigor con la efectividad que el problema merece, trayendo ésto a la larga padecimiento a la salud de los trabajadores.
- 8o. Que el Artículo 334, 335, 336 y 379 del Código de Trabajo están siendo violados en forma contumaz por el Organismo Ejecutivo, al no extendersele Personería Jurídica al Sindicato Nacional de Empleados Bancarios y al Sindicato de Trabajadores de la Zona Libre de Colón.
- 9o. Que el Artículo 1064 del Código de Trabajo, en su numeral 3, estipula la creación de la Corte de Disolución Laboral, por conducto del Organismo Ejecutivo y que la referida Corte no ha sido constituida, teniendo a base de lo que instituye el Artículo en mención, 7 años de moratoria.
- 10o. Que existen también otras disposiciones del Código de Trabajo, que no se cumplen ni se hace cumplir a cabalidad.

- 2 -

## RESUELVE:

- 1o. Protestar por el incumplimiento de algunas disposiciones del Código de Trabajo, de las Convenciones Colectivas y Acuerdos, por parte de sectores de la empresa privada y el Gobierno Nacional, y a la vez exigir su efectivo cumplimiento.
- 2o. Demandar ante el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social un mejor funcionamiento en lo concerniente a la otorgación de permisos de trabajo a los trabajadores extranjeros, a la luz del Artículo 17 del Código de Trabajo.
- 3o. Reclamar ante el Organo Ejecutivo y ante la Caja de Seguro Social, el cumplimiento del Artículo 113 del Código de Trabajo y se constituyan Guarderías y Cent. Infantiles en lugares adecuados y cerca de las instalaciones industriales y comerciales y así solucionar ese grave problema de los trabajadores, que estriba en no contar con entidades especializadas para la atención y cuidados de sus hijos pequeños.
- 4o. Recomendar a la Comisión Nacional de Legislación, que promulgue la creación de un organismo inter-gubernamental integrado por la Caja de Seguro Social y el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, que se encargue de hacer cumplir eficazmente todas las disposiciones prescritas en el Libro II, Título I del Código de Trabajo, relativas a la higiene y seguridad en el trabajo, con miras a proteger la vida y la salud de los trabajadores y al igual adoptando métodos, para prevenir, reducir y eliminar los riesgos profesionales, promoviendo también una buena cantidad de profesionales de la medicina, especializados en el tratamiento de enfermedades profesionales.
- 5o. Exigir al Organo Ejecutivo, que por intermedio del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, exida las personerías Jurídicas respectivos al Sindicato Nacional de Empleados Bancarios y al Sindicato de Trabajadores de la Zona Libre de Colón.
- 6o. Exigir al Organo Ejecutivo el nombramiento de los tres Magistrados que integrarán la Corte de Casación Laboral, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 124, numeral 3 del Código de Trabajo.
- 7o. Enviar esta Resolución al Organo Ejecutivo, a la Comisión Nacional de Legislación, a la Comisión Nacional Laboral, al Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, a la Caja de Seguro Social y a los medios de comunicación social.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.

PABLO GARRIDO VILLALOBOS  
Presidente

MANUEL DE JESUS TAJU  
Secretario de Actas



*Federación Sindical de Trabajadores  
de la República de Panamá*

**POR EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES**

MIEMBRO DE LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

12-

CALLE COLON  
NUM. 13-67 BAJO  
TELS. 22-3494  
22-4925  
APARTADO 3003  
PANAMA 3, R. P.

**EL XVI CONGRESO ORDINARIO DE LA FEDERACION SINDICAL**

**E TRABAJADORES DE LA REPUBLICA DE PANAMA,**

**CONSIDERANDO:**

- 1o. Que en los últimos años la ciudadanía ha visto con estupor e impotencia, cómo algunos empresarios han procedido a cerrar sus empresas por intermedio de las quiebras.
- 2o. Que unos meses después esos mismos empresarios abren otras empresas, con nuevas razones sociales, nuevos empleados, con bajos salarios y condiciones de trabajo desfavorables.
- 3o. Que por lo general estas quiebrasson fraudulentas, ya que lo que se pretende es suprimir gradualmente las convenciones colectivas, la antigüedad en el empleo, la prima de antigüedad y determinadas condiciones de trabajo que favorecen al trabajador y otras conquistas sociales de los trabajadores.
- 4o. Que en el fondo también se intenta con dichas quiebras debilitar el movimiento sindical, promoviendo el desempleo masivo y tener a su alcance mano de obra barata.
- 5o. Que en ciertos casos de quiebra lo que se trata de encubrir es el mal manejo o mala administración de la empresa.

**RESUELVE:**

- 1o. Presentar un proyecto de Ley ante la Comisión Nacional de Legislación, para que se reglamenten las quiebras de las empresas.
- 2o. Enviar copia de este Proyecto y de esta Resolución al Organó Ejecutivo, a la Comisión Nacional Laboral, al Consejo Nacional de Trabajadores -CONATO- y a los medios de comunicación social.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.

PABLO GARRIDO VILLALOBOS  
Presidente

MANUEL DE JESUS TAJU  
Secretario de Actos

## LEY NUMERO \_\_\_\_\_

(de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 197 )

Por la cual se adicionan y modifican disposiciones del Libro Segundo del Código Judicial.

## EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION,

## DECRETA:

Artículo Primero: El Artículo 1816 del Código Judicial, reformado por la Ley 25 de 29 de enero de 1962, quedará así:

"Artículo 1816: Son atribuciones del Curador:

- 1o. Representar al Concurso en juicio y fuera de él, defendiendo sus derechos y ejerciendo las acciones y excepciones que le competan, para lo cual está exonerado de afianzar costas;
- 2o. Administrar los bienes del concurso, haciéndose cargo de ellos y de los libros y papeles;
- 3o. Recaudar y cobrar todos los créditos y rentas que pertenezcan al concurso, y pagar los gastos del mismo que sean indispensables para la defensa de sus derechos y para la conservación y beneficio de sus bienes;
- 4o. Procurar la enajenación y realización de todos los bienes, derechos y acciones del concurso en las condiciones más ventajosas y con las formalidades de derecho;
- 5o. Examinar los títulos justificativos de los créditos y exponer a la Junta de Acreedores su reconocimiento y graduación;
- 6o. Promover la convocatoria y celebración de las juntas de acreedores en los casos y para los objetos que lo crea necesario, además de los determinados expresamente en este Capítulo;
- 7o. Pagar de preferencia los salarios que ya hubieran devenido los trabajadores de la empresa concursada; las vacaciones completas acumuladas y las demás prestaciones derivadas del contrato de trabajo;

Artículo Segundo: El Artículo 1795 quedará así:

"Artículo 1795: En el mismo auto en que se declare formado el concurso de acreedores a los bienes de un deudor, se dispondrá lo siguiente:

- 1o. El embargo y depósito de los bienes, libros, papeles y documentos;
- 2o. El nombramiento del Curador del concurso, de común acuerdo con los miembros del Sindicato, según se trate en cada caso.
- 3o. El emplazamiento por edicto a todos los interesados para que dentro de treinta días se presenten a estar a derecho, apercibidos a que las consecuencias de su omisión o descuido serán a su propio perjuicio. (De acuerdo con lo que dispone el Art. 2 de la Ley 25 de 1962, el término de fijación del edicto es de veinte días).

- 4o. La citación personal de los interesados conocidos, presentes en el lugar del juicio: (459, Ord. 10o.).
- 5o. La detención de la correspondencia del concursado;
- 6o. La convocación de los acreedores a junta general, que deberá celebrarse en fecha fija que designará el tribunal.

Artículo Tercero: Esta Ley empezará a regir a partir de \_\_\_\_\_.



*Federación Sindical de Trabajadores*  
*de la República de Panamá*

15-  
CALLE COLON  
NUM. 13-67 BAJO  
TELS. 22-3494  
22-4925  
APARTADO 3003  
PANAMA 3, R. P.

**POR EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES**

MIEMBRO DE LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

EL XVI CONGRESO ORDINARIO DE LA FEDERACION SINDICAL

DE TRABAJADORES DE LA REPUBLICA DE PANAMA,

**CONSIDERANDO:**

- 1o. Que por varias décadas la Caja de Seguro Social no ha podido superar el problema de la morosidad en el pago de las cuotas obrero-patronales.
- 2o. Que según denuncias extra-oficiales, la Caja de Seguro Social ha perdido más de UN MILLON DE BALBUAS por morosidad, haciéndosela imposible a la Caja, cobrar dichas cuotas, ya que las empresas morosas han cerrado operaciones.
- 3o. Que es de suponer que las cuotas que adeudan las empresas que están funcionando en la actualidad, debe ser muy alta.
- 4o. Que parte de dichas cuotas es el dinero que se descuenta del salario del trabajador, y que la empresa se lo apropia, para su propio beneficio, en detrimento del trabajador.
- 5o. Que junto a estas cuotas que debe remitir el empleador a la Caja, se incluyen también el impuesto sobre la renta y el seguro educativo, que se descuenta también del salario del trabajador y que la empresa igualmente se apropia.
- 6o. Que esta apropiación descarada afecta enormemente al trabajador, al no poder recibir de parte de la Caja, una jubilación o pensión adecuada o de no tener derecho a prestaciones médicas, él ni su familia.
- 7o. Que el Estado hasta el momento no ha hecho nada efectivo para rescatar o salvaguardar ese dinero perteneciente al Fisco Nacional y a la Caja de Seguro Social.
- 8o. Que se ha aplicado la fórmula de los arreglos de pago, no obstante la morosidad persiste.

**RESUELVE:**

- 1o. Solicitar a la Comisión Nacional de Legislación, que emita una Ley que obligue a las empresas a remitir a la Caja de Seguro Social, todos los dineros que descuenta a los trabajadores y que si hay morosidad, el arreglo de pago que se acuerde sea sobre la base del dinero que le corresponde aportar el empleador a dicha Institución.
- 2o. Presentar a la Comisión de Legislación Nacional, proyecto de Ley, tipificando el delito la retención de dichas cuotas.
- 3o. Enviar copia del proyecto en mención como de la presente Resolución, al Organismo Ejecutivo, a la Caja de Seguro Social, al Consejo Nacional de Trabajadores -CONATO- y a los medios de comunicación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.

PABLO GARRIDO VILLALOBOS  
Presidente

MANUEL DE JESUS TAJU  
Secretario de Actas

LEY NUMERO \_\_\_\_\_  
(de de de 197 )

Por la cual se adiciona el Artículo 367 del Código Penal

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION  
DECRETA:

Artículo Primero: El Artículo 367 del Código Penal, reformado por la Ley 68 de 20 de diciembre de 1961, quedará así:

"Artículo 367: El que se apropie, en provecho suyo o de un tercero, una cosa que pertenece a otro, y que se le confió o entregó con la obligación de restituirla o darle una aplicación determinada, incurrirá, si el agraviado lo acusa o lo denuncia, en reclusión por tres (3) a treinta (30) meses, y multa de cien balboas (B/. 100.00) a quinientos balboas (B/. 500.00).

Asimismo, el patrono o empleador que al pagar el salario o sueldo a sus trabajadores deduzcan las cuotas que éstos deben satisfacer a la Caja de Seguro Social y no las entregue a la Institución, reteniéndola en provecho propio o de terceros, incurrirá en delito y estará sujeto a la pena de \_\_\_\_\_

Artículo Segundo: Esta Ley empezará a regir a partir de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



*Federación Sindical de Trabajadores  
de la República de Panamá*

**POR EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES**  
MIEMBRO DE LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

CALLE COLON  
NUM. 13-67 BAJO  
TELS. 22-3494  
22-4925  
APARTADO 3003  
PANAMA 3, R. P.

CARTA ABIERTA

Panamá, R. de P., 20 de Enero de 1979

COMPAÑEROS DIRIGENTES  
DEL CONSEJO NACIONAL  
DE TRABAJADORES  
-CONATO-  
Ciudad.

Estimados Compañeros:

Reciban ustedes el saludo cordial y fraternal de parte de los Delegados que participan en el XVI CONGRESO ORDINARIO DE LA FEDERACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA REPUBLICA DE PANAMA -FSTRP-.

Dando cumplimiento a un acuerdo emanado de este Congreso, les estamos remitiendo esta CARTA ABIERTA EMPLAZATORIA, encaminada a que el CONATO, lleve a cabo las siguientes actividades con miras a que el Gobierno Nacional, derogue la Ley 95.

PRIMERO: Que el CONATO, convoque de manera urgente a una Asamblea General de carácter nacional, donde tomen parte representantes de todo el movimiento sindical, con el objeto de que se encuentre un consenso para programar acciones tendientes a derogar la citada Ley 95, y unifique también a los trabajadores.

SEGUNDO: Que este Congreso considera que dichas acciones se deben programar en escala ascendente, comenzando con la Asamblea General, posteriormente realizar una MULTITUDINARIA CONCENTRACION CON PARTICIPACION DE TRABAJADORES DE TODO EL PAIS y si no se considerarán nuestras demandas, llevar a cabo una huelga general que paralice todo el país.

TERCERO: Que en esa Asamblea se debe designar un COMANDO CONJUNTO, que organice, oriente y dirija todas las jornadas, el cual debe permanecer en sesión permanente y también de impulsar una instensa campaña a través de los periódicos, la radio, la televisión, hojas volantes, carteles, pancartas y conferencias y mitines en los barrios y corregimientos del país.

Agradecemos de antemano, la buena acogida de la presente misiva.

Fraternalmente.

PABLO GARRIDO VILLALOBOS  
Presidente

MANUEL DE JESUS TAJU  
Secretario de Actas

c.c. A los Sindicatos del País.-

## 2. SOBRE LA SITUACION POLITICA:

- a) Cohesión del movimiento obrero nacional.
- b) Rol de la clase obrera dentro del proceso revolucionario panameño.
- c) Aplicación de los Tratados Torrijos-Carter.



*Federación Sindical de Trabajadores*

*de la República de Panamá*

**POR EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES**

MIEMBRO DE LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

19-

CALLE COLON  
NUM. 13-67 BAJO  
TELS. 22-3494  
22-4925  
APARTADO 3003  
PANAMA 3, R. P.

EL XVI CONGRESO ORDINARIO DE LA FEDERACION SINDICAL DE  
TRABAJADORES DE LA REPUBLICA DE PANAMA (F.S.T.R.P.)

CONSIDERANDO:

- 1o. Que en la actualidad el Movimiento Sindical Nacional está fragmentado en cuatro centrales obreras, varias Federaciones Independientes y Sindicatos Independientes.
- 2o. Que esta fragmentación no se origina en el propio seno del movimiento sindical, sino proviene y es introducido por grupos políticos de diferentes posiciones ideológicas, por sectores gubernamentales a nivel civil y militar y por Corporaciones Financieras y cárteles de inteligencia e información, con sede en el extranjero.
- 3o. Que junto a lo anteriormente descrito, junto al bajo desarrollo industrial de nuestro país, producto de la dependencia económica, además de la propaganda anti-sindical y anti-comunista, son unos de los factores que también contribuyen a la desunión, en virtud que un gran porcentaje de trabajadores y dirigentes están imbuidos de dicha propaganda, la cual promueve el atraso cultural, los prejuicios y la desconfianza dentro de las organizaciones obreras y es un obstáculo permanente para la formación de una clara conciencia política en los trabajadores y sus dirigentes y que trae como consecuencia que no se entienda el papel que tenemos que desempeñar en el contexto nacional.
- 4o. Que la falta de cohesión del movimiento sindical ha sido un elemento que ha permitido que grupos políticos que gravitan en torno a éstos, lo usen como instrumento en sus objetivos políticos y en ocasiones negocian las conquistas obtenidas por los trabajadores, para conseguir canchales, favores o puestos dentro del engranaje oficial o privado.
- 5o. Que sobre el Movimiento Sindical prevalece siempre el peligro de pretender suprimirlo o mediatizarlo; de abolir sus conquistas, tal como se hizo con la Ley 95; de chantajear, sobornar, corromper y quebrar a sus dirigentes y cuadros sindicales, de aumentar la explotación sobre los trabajadores en las fábricas, talleres y centros de trabajo, de impulsar el cierre fraudulento de empresas para aumentar el desempleo y descontento y tener mano de obra barata y entre tantos problemas la de aumentar los precios de los artículos de consumo diario, para agravar el nivel adquisitivo de la población.
- 6o. Que toda esta gama de problemas afecta por igual a todos los trabajadores, sin importar a qué central sindical pertenecen, sin importar sus convicciones religiosas o políticas.
- 7o. Que no obstante los sectores que adversan a los trabajadores, que son los verdaderos culpables de sus padecimientos, se encuentran completamente cohesionados en una sola organización empresarial, simulando desde luego una aparente división a través de sus partidos politiquería y electoreros, pero teniendo siempre en mente su objetivo común, que consiste en regresar al poder político y suprimir todo lo hasta hoy logrado.

## RESUELVE:

- 1o. Reiterar la disposición de continuar buscando los métodos que permitan la cohesión del movimiento sindical panameño, con la constitución de una sola Central Obrera en todo el país.
- 2o. Solicitar al Consejo Nacional de Trabajadores -CONATO-, que convoque a una Asamblea General con la participación de todo el movimiento sindical del país, con miras a establecer una unidad de acción indisoluble, que permita a los trabajadores salvaguardar sus intereses y rescatar las conquistas que les han arrebatado.
- 3o. En esa Asamblea General se debe constituir un Comando Conjunto, que organice, oriente y dirija todas las actividades del movimiento sindical, encaminadas fundamentalmente a exigir la derogatoria de la Ley 95 y el respeto a sus organizaciones.
- 4o. Las jornadas reivindicativas se deben programar en varias fases, que irán acrecentando si no se toman en consideración las peticiones obreras, hasta llegar a realizar una huelga general en todo el país.
- 5o. Las condiciones para cohesionar el movimiento sindical están madurando y la unidad de acción que se concrete con respecto a la derogatoria de la Ley 95 es una coyuntura favorable para hacer una realidad ese anhelo de constituir la Central Unica de Trabajadores.
- 6o. Salamente con este instrumento unitario y combativo de los trabajadores, podremos hacer una realidad nuestros caros objetivos y será la única forma que se nos respete y nos convertiremos en una fuerza beligerante en el proceso de transformaciones que se da en el país.
- 7o. En caso de que el CONATO se haya sordo a estos planteamientos, inmediatamente se constituye de una manera evidente en enemigo de la clase obrera. Esta acción debe ser denunciada:
  1. Desconociendo al CONATO.
  2. Llamando a la unidad al movimiento obrero en general independientemente de las centrales que pertenecen e ideología política.
- 8o. Entregar esta Resolución al Consejo Nacional de Trabajadores -CONATO-, al Movimiento Sindical en general y a los medios de comunicación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.

PABLO GARRIDO VILLALOBOS  
Presidente

MANUEL DE JESUS TAJU  
Secretario de Actas



*Federación Sindical de Trabajadores*

*de la República de Panamá*

**POR EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES**

MIEMBRO DE LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

21

CALLE COLON  
NUM. 13-67 BAJO  
TELS. 22-3494  
22-4925  
APARTADO 3003  
PANAMA 3, R. P.

EL XVI CONGRESO ORDINARIO DE LA FEDERACION SINDICAL DE  
TRABAJADORES DE LA REPUBLICA DE PANAMA (F.S.T.R.P.)

CONSIDERANDO

- 1o. Que el proceso revolucionario panameño, se inició el 11 de octubre de 1960, a través de un golpe de Estado, ejecutado por la Guardia Nacional, efectuándose de inmediato una fuerte represión contra todas las fuerzas democráticas y populares.
- 2o. Que en ese entonces, a nuestra organización se le allanó su local, se le secuestró sus archivos, se le detuvo a sus dirigentes, uno de los cuales, el más destruido y abnegado, José del Carmen Tuñón, murió en la Cárcel Modelo y posteriormente se deportó del país a varios de ellos.
- 3o. Que ulteriormente se producen cambios en la Guardia Nacional, abriéndose un campo democrático, favorable a los trabajadores, pudiendo nuestra organización funcionar libremente.
- 4o. Que en el plano nacional los trabajadores y el pueblo en general, comienzan a obtener conquistas que durante muchos años estuvieron peleando por alcanzar y que los gobiernos anteriores se los negaron.
- 5o. Que así es como se promulga el XIII Mes; el Código de Trabajo; la Constitución Política; la centralización en la Caja de Seguro S. de la cobertura obligatoria de los Riesgos Profesionales; se revisan los salarios mínimos y se aumentan los salarios; se introducen transformaciones radicales en el sector agropecuario, con la constitución de los Asentamientos Campesinos; se construyen obras de infraestructuras, como la Hidroeléctrica del Bayano; se inicia la reforma educativa; el sector salud labora con más eficacia e impulsa la medicina comunitaria y se comienza a erradicar las epidemias que tanto diezimaban a nuestra población infantil; se realizan una serie de transformaciones de carácter socio-económicas que provocan gran impacto en la ciudadanía y fundamentalmente se recogen las banderas de los mártires de enero y se inician con sentido patriótico nuevas negociaciones sobre el Canal de Panamá.
- 6o. Que llega una fase del proceso en que los sectores fuertemente económicos desplazados del poder político, se reagrupan y fortalecen y tratan de retomar el mismo y orquestan campañas desestabilizadoras, en coordinación con los servicios de inteligencia norteamericano.
- 7o. Que frente a estas presiones y asonadas subversivas, sectores conciliadores dentro del aparato estatal, le imponen al Gobierno la línea de que hay que hacer concesiones y compartir el poder con dichos grupos desplazados.
- 8o. Que sin previa consulta, se deroga el Código de Trabajo y se decretan una serie de medidas económicas, favorables al sector privado.
- 9o. Que todas esas concesiones se hacían invocando la "unidad nacional", teniendo como meta la recuperación de la Zona del Canal a través de la firma de los Tratados.
- 10o. Que en la aplicación de la unidad nacional el peso del sacrificio recayó sobre los hombros del pueblo panameño, que vio aumentar su miseria, con subida incontrolable del costo de vida, mientras tanto los empresarios y ciertos altos funcionarios gubernamentales se asfixian en la opulencia.

- 11o. Que esta situación no ha mejorado después de la firma y ratificación de los Tratados Torrijos-Carter; el repliegue del General Omar Torrijos y la Guardia Nacional a sus cuarteles y la toma de posesión del Presidente Royo.
- 12o. Que los trabajadores ven con asombro cómo grupos dentro del Gobierno tratan de que el Proceso Revolucionario se encamine por otros rumbos, con la finalidad de que éste deje de ser revolucionario y le sirva solamente a los sectores dominantes del país, con miras también a usufructuar los beneficios que traigan los nuevos Tratados.
- 13o. Que en ese contexto, los trabajadores observan con detenimiento la organización del Partido Revolucionario Democrático, partido éste que pretende ser la organización política del Proceso Revolucionario.
- 14o. Que uno de los planteamientos que hacíamos las fuerzas que participamos en el proceso, era la necesidad de conformar una organización política que unificara a todos los sectores, sin sectarismos ni diferencias de ninguna índole.
- 15o. Que a tres meses de gestión del Gobierno del Presidente Royo, el panorama que se presenta a los trabajadores no es muy halagador y se presagia que el proceso se puede encaminar por senderos que sean contrarios al querer de las mayorías, producto de las presiones conciliadora y las vacilaciones de elementos dentro de dicho Gobierno y el proceso.

#### RESUELVE:

- 1o. Redoblar la lucha, militancia y vigilancia permanente, con miras a frustrar los intentos de que el proceso revolucionario se paralice, cambie de rumbo o se dañe y a la vez impulsar su profundización y desarrollo, de tal suerte que sirva fundamentalmente a las grandes mayorías nacionales.
  - 2o. La Federación Sindical de Trabajadores de la República de Panamá y otras organizaciones sindicales y populares, tienen el deber moral de defender este proceso de los intentos de adulterarlo, ya que en estos diez años han puesto su cuota de sacrificio, por tanto debemos denunciar o criticar toda medida o actitud que afecte los intereses de dicho proceso, no importa que provenga de un alto funcionario gubernamental, ya sea civil o militar, porque este proceso revolucionario no tiene dueño.
  - 3o. La Federación Sindical de Trabajadores de la República de Panamá, observará y analizará la forma como se organiza el PRD, para sacar sus propias conclusiones en el sentido de si dicho Partido refleja el querer de todo el proceso o de un sector de él mismo.
  - 4o. La Federación Sindical de Trabajadores de la República de Panamá, con la autoridad moral que caracteriza su trayectoria, rechaza de antemano, cualquier intento de querer cuestionar nuestros planteamientos por parte de grupos oficiosos y que nuestra Organización a quien tiene que rendir cuenta es a los trabajadores que se digna en representar y al pueblo panameño y son éstos los únicos llamados a cuestionar o juzgar su actuación.
  - 5o. Demandar el cumplimiento de la revocatoria de mandato y manifestarnos contrarios a todo intento de derogación o reforma que se le quiera hacer.
  - 6o. Enviar copia de esta Resolución a los medios de comunicación social.
- Dado en la ciudad de Panamá a los veinte días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.

PABLO GARRIDO VILLALOBOS  
Presidente

MANUEL DE JESUS TAJU  
Secretario de Actas



*Federación Sindical de Trabajadores*

*de la República de Panamá*

**POR EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES**

MIEMBRO DE LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

CALLE COLON  
NUM. 13-67 BAJO  
TELS. 22-3494  
22-4925  
APARTADO 3003  
PANAMA 3. R. P.

EL XVI CONGRESO ORDINARIO DE LA FEDERACION SINDICAL DE  
TRABAJADORES DE LA REPUBLICA DE PANAMA (F.S.T.R.P.)

CONSIDERANDO:

- 1o. Que el 18 de enero de 1945, se fundó la Federación Sindical de Trabajadores de la República de Panamá, en un Congreso Constitutivo, realizado en esta ciudad.
- 2o. Que tal acontecimiento constituyó un avance cualitativo y cuantitativo, en el incipiente movimiento sindical panameño.
- 3o. Que en la conformación de la Federación Sindical de Trabajadores de la República de Panamá -FSTRP-, tomaron parte los sindicatos más combatientes de la época, herederos inmediatos de la lucha inquilinaria de la década del 30 y de la lucha de los obreros de la Zona del Canal, antes y después de su construcción.
- 4o. Que la Federación Sindical de Trabajadores de la República de Panamá, a lo largo de 34 años ha mantenido una lucha permanente en pro de los derechos de los trabajadores y por la soberanía y la completa emancipación de nuestra Patria.
- 5o. Que con esta posición indomable, digna e incuestionable, se ganó el respeto de los trabajadores y el odio de los empresarios y gobiernos oligárquicos, quienes no vacilaron en arremeter permanentemente en contra de ella, allanándole su local, persiguiendo y encarcelando a sus dirigentes y militantes y hasta asesinarlos como el caso de Rodolfo Aguilar Delgado, torturado demencialmente hasta hacerlo sucumbir, y la muerte en la Cárcel Modelo del querido compañero José del Carmen Tuñón, acaecida unos meses después del golpe del 11 de octubre de 1968.
- 6o. Que es placentero celebrar este XVI Congreso Ordinario de la FSTRP, conmemorando el XXXIV Aniversario de la fundación de la misma.

RESUELVE:

- 1o. Felicitar a todos los trabajadores, dirigentes y militantes de los sindicatos afiliados a la FSTRP, al Comité Ejecutivo de dicha Federación y a todos los viejos y distinguidos dirigentes y militantes, que contribuyeron con su sangre y su sudor a forjar nuestra gloriosa Organización.
- 2o. Rendir tributo permanente a los mártires de la FSTRP y de los trabajadores panameños: RODOLFO AGUILAR DELGADO, JOSE DEL CARMEN TUNON y DIONISIO ARROCHA, con el objeto de que las nuevas generaciones sigan su ejemplo y sepan valorar que lo que hoy tenemos se debe en parte al sacrificio de ellos y de otros tantos héroes anónimos.
- 2o. Comprometernos solemnemente en este XXXIV Aniversario y XVI Congreso, a mantener siempre en alto las banderas, principios y prestigio que nos legaron las generaciones anteriores, desarrollando actividades constantemente para salvaguardar nuestras conquistas; promoviendo la cohesión del movimiento obrero y ayudar a construir para beneficio de las presentes y futuras generaciones, una Patria soberana e independiente, donde reine la concordia y el progreso social.

Dado en la ciudad de Panamá a los veinte días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.

PABLO GARRIDO VILLALOBOS  
Presidente

MANUEL DE JESUS TAJU  
Secretario de Actas



*Federación Sindical de Trabajadores*  
*de la República de Panamá*

**POR EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES**

MIEMBRO DE LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

CALLE COLON  
NUM. 13-67 BAJO  
TELS. 22-3494  
22-4925  
APARTADO 3003  
PANAMA 3, R. P.

EL XVI CONGRESO ORDINARIO DE LA FEDERACION SINDICAL DE  
TRABAJADORES DE LA REPUBLICA DE PANAMA (F.S.T.R.P.)

CONSIDERANDO:

- 1o. Que en esta etapa actual que vive el país, se presentan situaciones complejas que los trabajadores debemos saber analizar y entender, para evitar la confusión, la cual puede ser aprovechada por elementos de posiciones contrarias a nuestros intereses.
- 2o. Que estos elementos utilizan algunos medios de comunicación social para propalar la confusión, la desinformación y el atraso cultural, a fin de manipular la opinión pública, formada en su gran mayoría por los trabajadores.
- 3o. Que estos elementos cuentan con grandes recursos económicos que les permiten utilizar los periódicos, la radio, la televisión y hasta el cine, para hacer su tarea de zapa.
- 4o. Que este funesto trabajo desorganizador, desinformador y desorientador, ha hecho y está haciendo mucho daño en la forma de pensar del trabajador, que en muchos casos actúa en contra de sus propios intereses.
- o. Que nuestra Organización no ha podido hacerle frente con efectividad a esta situación por carecer de medios económicos que le permitan editar un periódico y además, por ser relativa la llamada "libertad de prensa", nuestros planteamientos, en ciertas ocasiones, son censurados

RESUELVE:

- 1o. Editar un órgano informativo cuya finalidad primordial será la de salvaguardar los derechos y conquistas de los trabajadores; de elevar su nivel cultural y político; de promover su unidad; de mantenerlos informados de cara a la desinformación; de mantenerlos orientados, frente a la desorientación.
- 2o. Este periódico será el instrumento mediante el cual nuestra FSTRP y todos los trabajadores del país podrán hacer denuncias fehacientes contra los empresarios y contra los funcionarios gubernamentales, ya sean estos civiles o militares y también para reconocer la actitud positiva de éstos.
- 3o. A través de este periódico pondremos al descubierto los falsos apóstoles del periodismo, que usan los medios de comunicación para su lucro personal; para lisonjear; para chentajear; para extorsionar y para difamar y calumniar.
- 4o. Este órgano informativo llevará el nombre de MALUNGO, palabra nativa de nuestros ancestros africanos y que según el historiador Arthur Ramos, "...la convivencia de grupos étnicos africanos diversos en las colonias de las Indias produjo un fraternal mutualismo entre ellos, una solidaridad en el dolor, una asociación en el sufrimiento por una comprensión mutua del destino común. Los esclavos, a bordo del buque negrero, se llamaban unos a otros "malungo" esto es, compañero, camarada...".
- 5o. Este nombre pretende rendir tributo a nuestros ancestros africanos y fundamentalmente para destacar el verdadero significado de COMPAÑERO, DE CAMARADA, y no el significado que le quieren atribuir los defensores del anti-comunismo, la ignorancia y el obscurantismo.

- 6o. Los sindicatos que integran la FSTRP contribuirán dentro de sus posibilidades económicas en la edición de MALUNGO.
- 7o. MALUNGO tendrá el siguiente lema: POR LA PATRIA, LA UNIDAD Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y CONQUISTAS DE LOS TRABAJADORES.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.

PABLO GARRIDO VILLALOBOS  
Presidente

MANUEL DE JESUS TAJU  
Secretario de Actas



*Federación Sindical de Trabajadores*

*de la República de Panamá*

**POR EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES**

MIEMBRO DE LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

CALLE COLON  
NUM. 13-67 BAJO  
TELS. 22.3494  
22.4925  
APARTADO 3003  
PANAMA 3, R. P.

EL XVI CONGRESO ORDINARIO DE LA FEDERACION SINDICAL DE  
TRABAJADORES DE LA REPUBLICA DE PANAMA (F.S.T.R.P.)

CONSIDERANDO:

- 1o. Que el Artículo 10 de nuestros Estatutos señala que habrá una Comisión Consultiva, elegida por el Congreso.
- 2o. Que estas posiciones por su importancia ameritan que sean nombrados compañeros que se hay destacado por su participación en la lucha por el mejoramiento de la clase trabajadora.
- 3o. Que en nuestras filas se encuentran un número plural de compañeros que reúnen estos requisitos y que actualmente no se encuentran ocupando posiciones de dirección en nuestros sindicatos.
- 4o. Que tenemos la necesidad de incorporar a estos compañeros para aprovechar sus conocimientos y experiencias al máximo.

RESUELVE:

- 1o. Nombrar a los compañeros EDILBERTO MENDEZ R., ABILIO ACEVEDO, RICARDO HURTADO y JULIO DIAZ, miembros de la Comisión Consultiva.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.

PABLO GARRIDO VILLALOBOS  
Presidente

MANUEL DE JESUS TAJU  
Secretario de Actas



*Federación Sindical de Trabajadores*

*de la República de Panamá*

**POR EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES**

MIEMBRO DE LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

CALLE COLON  
NUM. 13-67 BAJO  
TELS. 22-3494  
22-4925  
APARTADO 3003  
PANAMA 3, R. P.

EL XVI CONGRESO ORDINARIO DE LA FEDERACION SINDICAL DE  
TRABAJADORES DE LA REPUBLICA DE PANAMA (F.S.T.R.P.)

CONSIDERANDO:

- 1o. Que en el mes de octubre del presente año, entrarán en vigencia los Tratados Torrijos-Carter y se inicia la primera etapa de la descolonización de la llamada Zona del Canal.
- 2o. Que esta nueva fase de nuestra historia es el resultado de más de 100 años de lucha por erradicar la presencia imperialista norteamericana en nuestro suelo.
- 3o. Que se está tratando de impulsar la idea de que ahora en adelante todo será bienestar y progreso para el pueblo, con el objeto de que las organizaciones bajen la guardia y se duerman en sus laureles.
- 4o. Que esta idea es engañosa porque es precisamente en esta etapa cuando hay que redoblar la lucha por los peligros que se aproximan con la aplicación de los Tratados.
- 5o. Que ya se ha publicado en los medios de comunicación los intentos de chantaje por parte del Senado norteamericano, en el sentido de no aprobar las enmiendas a los Tratados, si Panamá continúa apoyando al pueblo nicaraguense que combate para derribar el régimen Somocista.
- 6o. Que antes y después de la firma y ratificación de los Tratados, el gobierno norteamericano ha venido chantajeando con miras a intervenir directamente en nuestros asuntos internos.
- 7o. Que como se palpan las cosas, ese chantaje se va a acrecentar y ya podremos ver cómo se tratará de que el Gobierno Nacional adopte tal o cual medida o postura, si no el gobierno norteamericano no pondrá en vigor todo el Tratado.

RESUELVE:

- 1o. Rechazar enérgicamente todo tipo de presión y chantaje por parte del gobierno norteamericano.
- 2o. Repudiar cualquier vacilación o intento de ceder ante el chantaje norteamericano, por parte del Gobierno Nacional.
- 3o. Repudiar cualquier pretensión de querer suprimir o mediatizar la lucha patriótica del pueblo panameño y sus organizaciones, encaminada a que se apliquen efectivamente los Tratados y la recuperación de la Zona del Canal, aduciendo que los norteamericanos son nuestros "SOCIOS".
- 4o. Demandar ante los pueblos y gobiernos del mundo, solidaridad y apoyo ante la tentativa norteamericana de incumplir lo pactado.
- 5o. Enviar esta Resolución al Organismo Ejecutivo y a los medios de comunicación social.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.

PABLO GARRIDO VILLALOBOS  
Presidente

MANUEL DE JESUS TAJU  
Secretario de Actas

### 3. SOBRE LA SITUACION SOCIO-ECONOMICA:

- a) Desempleo.
- b) Alto costo de la vida.
- c) Vivienda.
- d) Salud.
- e) Complejos vacacionales.
- f) Educación.
- g) Otros aspectos sociales y culturales.



*Federación Sindical de Trabajadores  
de la República de Panamá*

**POR EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES**

MIEMBRO DE LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

29-

CALLE COLON  
NUM. 13-67 BAJO  
TELS. 22-3494  
22-4925  
APARTADO 3003  
PANAMA 3, R. P.

**EL XVI CONGRESO ORDINARIO DE LA FEDERACION SINDICAL  
DE TRABAJADORES DE LA REPUBLICA DE PANAMA,**

**CONSIDERAND**

- 1o. Que en la República de Panamá, en los diez últimos años la tasa de desempleo ha ido creciendo y que actualmente está arriba del 3% de desocupados de una población económicamente activa de 515,000 personas, agravando esta situación más la crisis de los hogares panameños y trayendo como consecuencia una gran defraudación en nuestra juventud, principalmente en aquellos que terminan su escuela secundaria y no encuentran trabajo, motivo por el cual es nuestro deber señalar los problemas que han provocado esta situación, y a su vez recomendar las soluciones apropiadas:
- 2o. Que los precios en la alimentación, vivienda y vestuario, artículos éstos de primera necesidad, en los diez últimos años han tenido un alza superior al 200% en sus precios, provocando el alto costo de la vida un grave problema para la clase trabajadora:
- 3o. Que en el renglón de la vivienda, los altos intereses cobrados por todas las instituciones que realizan préstamos hipotecarios a los trabajadores, hacen que la vivienda sea prohibitiva, ya que no les permiten alcanzar este objetivo, porque los salarios no son consonantes con los altos precios que se cobran por éstas.
- 4o. En el sector salud, a pesar de los logros obtenidos, en los cuales se han logrado grandes avances en comparación con diez años atrás, las organizaciones obreras deben desempeñar un papel más activo en su participación para el logro de la medicina preventiva y formar conciencia en el trabajador panameño, de todos los problemas de la salud.
- 5o. El trabajador panameño y el pueblo panameño en general, no tienen los medios, los instrumentos ni los programas, de manera tal de hacer buen uso de las horas de ocio; por lo tanto se hace necesario que las organizaciones sindicales elaboren programas y campañas tendientes a lograr que los trabajadores tengan todas las facilidades para su esparcimiento y de que sus hijos gocen también en una forma permanente de centros recreacionales.
- 6o. En el renglón de la educación, tenemos por delante que en nuestro país aún existe un alto porcentaje de analfabetismo y además no tenemos la cantidad necesaria de escuelas vocacionales; y por el otro lado, cada día se aumentan los precios de las matrículas mensuales y de los útiles escolares, lo que trae como consecuencia graves problemas en los hogares de los trabajadores panameños y defraudación en los hijos de los trabajadores en edad escolar.
- 7o. Que ante la gran cantidad de hechos delictivos que a diario se cometen y por la forma poco científica como se aplica la justicia en muchos casos, ya que hoy en día las cárceles nuestras se encuentran llenas de jóvenes que por el desempleo, por la falta de facilidades y por la ausencia de programas de recreación, se ven empujados al vicio y al crimen y que en muchos casos en las correjiderías y juzgados nocturnos no se actúa con un espíritu social, imponiendo multas que en vez de resolver los problemas que aquejan a estos trabajadores, lo que hacen es agravarlos más.

## RESUELVE:

- 1o. El Gobierno Nacional debe derogar la Ley 95; debe continuar e intensificar la propiedad estatal, cooperativa y mixta; llevar adelante el programa de la conquista del Atlántico incentivando por medio de leyes especiales, a los pequeños propietarios y además buscar todos los medios que están a su alcance, de manera tal de poder bajar las altas cifras de desempleo.
- 2o. El Gobierno Nacional debe reestructurar y poner en vigor la Comisión Nacional de Control de Precios. Además, debe congelar los precios de los artículos de primera necesidad. La Comisión Nacional de Salario Mínimo debe aumentar los salarios de todos los trabajadores en un 25%.
- 3o. El Gobierno Nacional debe bajar, por medio de una Ley, los intereses en los préstamos hipotecarios de todas las viviendas menores de B/. 20,000.00, hasta un 7%.

Solicitamos que se modifique la Ley sobre el uso de la segunda partida del Décimo Tercer Mes para la vivienda, y que este dinero sea usado por la Caja de Seguro Social en su Cartera de Préstamos Hipotecarios con un interés de 7%.

Que la Caja de Seguro Social elabore un programa sobre los Préstamos Hipotecarios, destinando partidas concretas para programas y tipos de viviendas que ayuden a resolver el problema habitacional del trabajador de bajos recursos.

- 4o. Solicitar que todas las organizaciones obreras, por tratarse este año en especial del Año Internacional del Niño y en acatamiento a los diez Artículos de los Derechos del NIÑO, reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, participe con todas sus organizaciones en la campaña de vacunación, y además participe en las campañas de la medicina preventiva, como son aquellas del control de la presión arterial, el control de la presión de los ojos para combatir el glaucoma, en la campaña de control de la diabetes, en el control del cáncer en la mujer, y en el control del esputo en las pruebas de tuberculosis.
- 5o. Solicitarle a la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, desarrolle el Programa del Centro Vacacional de San Carlos. Que el Gobierno Nacional desarrolle en la Finca El Caney, de propiedad del Banco Nacional, un centro vacacional dirigido por el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social. Que las organizaciones sindicales en conjunto con el Municipio de Panamá y el Ministerio de Trabajo, desarrollen un centro de recreación para los hijos de los trabajadores en los terrenos del Antiguo Club de Golf. Que se le asigne una partida presupuestaria mayor al Ministerio de Trabajo, de manera tal que el Departamento de Servicio Social pueda desenvolverse mejor en los programas de recreación y turismo social de los trabajadores.
- 6o. Solicitar al Gobierno Nacional que rebaje las matrículas y las mensualidades en todos los colegios públicos y privados a un 50% y a su vez establecer precios oficiales en todo el material didáctico empleado en las escuelas, tanto públicas como privadas. Que se creen escuelas vocacionales y técnicas nocturnas para los trabajadores. Que el movimiento obrero en conjunto con el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Educación, planifiquen una campaña nacional de alfabetización permanente, estableciéndose metas para elevar el nivel cultural de todo el pueblo panameño. Que en los artículos escolares y uniformes no se considere el 5% y que se cumpla lo dispuesto en el Artículo 113 del Código de Trabajo referente sobre la creación de más Círculos Infantiles, debido a que la mujer ya solamente no es ama de casa, sino que debido al estándar de vida, la madre tiene que salir a trabajar.

- 7o. Solicitar al Gobierno Nacional se cree el Instituto Nacional de la Familia. Que el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Gobierno y Justicia y la dirigencia obrera, establezcan procedimientos que permitan resolver los problemas de tipo policivo en los cuales se ven involucrados los trabajadores y sus familias.

Hecho en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de enero de 1979.

PABLO GARRIDO VILLALOBOS  
Presidente

MANUEL DE JESUS TAJU  
Secretario de Actas

#### 4. SOBRE LA PROBLEMÁTICA INTERNACIONAL:

- a) Solidaridad con el movimiento obrero y los pueblos del orbe.
- b) Las multinacionales y la liberación nacional.



*Federación Sindical de Trabajadores  
de la República de Panamá*

**POR EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES**

MIEMBRO DE LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

33-

CALLE COLON  
NUM. 13-67 BAJO  
TELS. 22-3494  
22-4925  
APARTADO 3003  
PANAMA 3, R. P.

EL XVI CONGRESO ORDINARIO DE LA FEDERACION SINDICAL DE  
TRABAJADORES DE LA REPUBLICA DE PANAMA (F.S.T.R.P.)

CONSIDERANDO:

- 1o. Que en estos momentos se realiza una guerra "no declarada" contra los pueblos del istmo centroamericano, ejecutada por los ejércitos de esta región, bajo la dirección de la CONDECA, el Comando Sur de los Estados Unidos y la participación de mercenarios extranjeros.
- 2o. Que la forma brutal y cruel como lleva a cabo sus operaciones el ejército somocista, contra la población civil, para evitar el apoyo del pueblo nicaraguense, a su vanguardia política y armada: El Frente Sandinista de Liberación Nacional, ha obligado a varias organizaciones internacionales a denunciar que en Nicaragua, los derechos humanos no son respetados.
- 3o. Que el Gobierno y el Ejército de El Salvador, realizan una guerra de exterminio contra todos los patriotas que integran las organizaciones democráticas de ese país y contra la población en general, y a los presos políticos se les aplica las torturas más bárbaras e ignominiosas que la mente humana pueda imaginarse.
- 4o. Que el Gobierno y el Ejército Guatemalteco desde hace varias décadas viene efectuando genocidio contra el pueblo y sus dirigentes, acrecentando esta acción inhumana en los últimos meses, provocando la repulsa mundial, por el método bestial que utiliza para liquidar a toda persona que se atreva a demandar mejores condiciones de vida y la vigencia de los derechos humanos.
- 5o. Que el Gobierno militar de Honduras en forma encubierta, colabora con los ejércitos vecinos en virtud de denuncias que se han formulado, que ciudadanos salvadoreños y nicaraguenses que se han ido a refugiar en ese país, han sido entregados a las respectivas autoridades militares, además en ese país hay miles de refugiados nicaraguenses que viven en condiciones inhumanas.
- 6o. Que Costa Rica es el único gobierno civil de Centro-América cuyas fronteras se encuentran amenazadas por las provocaciones que a diario realizan las tropas somocistas, llegando inclusive hasta asesinar a guardias civiles tícos e invadiendo su territorio,

RESUELVE:

- 1o. Expresar nuestra más profunda solidaridad con los hermanos pueblos de Nicaragua, El Salvador y Guatemala, que a pesar del martirio que padecen, no se han dejado someter y combaten día a día por su emancipación.
- 2o. Denunciar a los ejércitos de Guatemala, Nicaragua y El Salvador, a la CONDECA, el Comando Sur de los Estados Unidos y a los mercenarios extranjeros de ejecutar coordinadamente una matanza contra la población de los mencionados países centroamericanos.
- 3o. Desenmascarar al gobierno militar hondureño de complicidad encubierta con los ejércitos referidos, y exigimos mejor trata a los refugiados nicaraguenses allí estacionados.
- 4o. Agradecer las gestiones del gobierno panameño encaminadas a ayudar a trasladar a los refugiados nicaraguenses en Honduras, hacia Cuba.

- 5o. Reiterar nuestra solidaridad con el pueblo y Gobierno de Costa Rica ante las provocaciones y amenazas somocistas de invadir su territorio.
- 6o. Exigir al gobierno norteamericano que deje de intervenir en los asuntos internos de Nicaragua, cuya finalidad consiste en mantener un régimen somocista sin Somoza.
- 7o. Repudiar las declaraciones emitidas recientemente por el dictador nicaraguense, Anastasio Somoza, dirigidas contra el pueblo panameño, el pueblo venezolano y sus dirigentes y contra todos los pueblos que apoyan la lucha emancipadora que se desarrolla en la patria de César Augusto Sandino.

Dado en la ciudad de Panamá a los veinte días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.

PABLO GARRIDO VILLALOBOS  
Presidente

MANUEL DE JESUS TAJU  
Secretario de Actas



*Federación Sindical de Trabajadores*

*de la República de Panamá*

**POR EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES**

MIEMBRO DE LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

CALLE COLON  
NUM. 13-67 BAJO  
TELS. 22-3494  
22-4925  
APARTADO 3003  
PANAMA 3. R. P.

EL XVI CONGRESO ORDINARIO DE LA FEDERACION SINDICAL DE  
TRABAJADORES DE LA REPUBLICA DE PANAMA (F.S.T.R.P.)

CONSIDERANDO:

- 1o. Que es deber de este Congreso dar a conocer los problemas que padecen los trabajadores de otros países hermanos de América.
- 2o. Que por tradición los trabajadores panameños somos solidarios con las causas y luchas que desarrollan los trabajadores en otras latitudes.
- 3o. Que en muchas naciones existen variados problemas que se dan por diferentes causas, tales como: la dominación colonial, la represión, la pérdida de las garantías individuales, el encarcelamiento por motivos políticos, la tortura, la pérdida de conquistas socio-económicas y en general la privación de los derechos humanos.
- 4o. Que países de la cuenca del Caribe y Sur América como Haití, Puerto Rico, Brasil, Uruguay, Paraguay, Argentina, Bolivia, Chile, Perú, Ecuador y Colombia, padecen en una forma u otra los problemas arriba mencionados.

RESUELVE:

- 1o. Manifestar nuestra más enérgica condena, contra los regímenes que oprimen estos pueblos hermanos y reiterarles nuestra solidaridad fraternal.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.

PABLO GARRIDO VILLALOBOS  
Presidente

MANUEL DE JESUS TAJU  
Secretario de Actas

*Federación Sindical de Trabajadores  
 de la República de Panamá*

**POR EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES**

MIEMBRO DE LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

EL XVI CONGRESO ORDINARIO DE LA FEDERACION SINDICAL DE  
 TRABAJADORES DE LA REPUBLICA DE PANAMA (F.S.T.R.P.)

CONSIDERANDO:

- 1o. Que los trabajadores panameños también nos interesamos de los problemas que padecen los trabajadores en otros continentes.
- 2o. Que en ese sentido, observamos con preocupación los intentos regresivos que se dan en España encaminados a que este país regrese a la época franco-falangista.
- 3o. Que el pueblo persa en estos momentos está siendo masacrado por el ejército de ese país, apoyado y entrenado por el Pentágono norteamericano, los cuales están sosteniendo a sangre y fuego el régimen autocrático y despótico del Sha Mohammed Reza Pahlevi.
- 4o. Que los pueblos de Indochina, después de una guerra prolongada por más de 30 años contra los franceses, ingleses, japoneses y norteamericanos, lograron liberar esta península de todo vestigio e intervención extranjera.
- 5o. Que en este último aspecto, los pueblos de Viet Nam, Laos y Camboya (Kampuchea) que en gran la península de Indochina, están siendo amenazados por gobiernos extranjeros de carácter colonialista e imperialista, que pretenden volver a controlar esta estratégica región del sudeste asiático.

RESUELVE:

- 1o. Respalda y manifiesta nuestra solidaridad con los trabajadores y pueblo español en su combate permanente para encaminar a su país por senderos de progreso y justicia social y por la erradicación de todos los vestigios del franco-falangistas.
- 2o. Respalda y solidarizarnos con los trabajadores y pueblo iraní (persa) en su lucha por la completa supresión del sistema autocrático y feudal del Sha Mohammed Reza Pahlevi y repudia la intervención norteamericana.
- 3o. Expresar nuestra solidaridad y apoyo con los pueblos y gobiernos de Viet Nam, Camboya (Kampuchea) y Laos, que están amenazados por las potencias coloniales e imperialistas y exhortarlos a que continúen consolidando el proceso de liberación nacional que se desarrolla en estos países.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.

PABLO GARRIDO VILLALOBOS  
 Presidente

MANUEL DE JESUS TAJU  
 Secretario de Actas

*Federación Sindical de Trabajadores  
de la República de Panamá*

CALLE COLON  
NUM. 13-67 BAJO  
TELS. 22-3494  
22-4925  
APARTADO 3003  
PANAMA 3, R. P.

**POR EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES**

MIEMBRO DE LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

EL XVI CONGRESO ORDINARIO DE LA FEDERACION SINDICAL DE  
TRABAJADORES DE LA REPUBLICA DE PANAMA (F.S.T.R.P.)

CONSIDERANDO:

- 1o. Que el 20 de enero de 1964, en Brasilia, Brasil, se constituyó el Congreso Permanente de Unidad Sindical de los Trabajadores de América Latina -CPUSTAL-.
- 2o. Que nuestra Organización tomó parte en este histórico evento constitutivo del CPUSTAL y se siente honrada de ser miembro fundador de tan prestigiosa entidad sindical.
- 3o. Que el CPUSTAL en estos últimos tres lustros, se ha convertido en una organización representativa, unitaria y solidaria de los trabajadores de América Latina y el Caribe.
- 4o. Que el CPUSTAL ha impulsado y contribuido en la organización de eventos de carácter sindical, profesional y solidario, en el plano nacional y regional, con el propósito de estimular la cohesión de los trabajadores y el fortalecimiento de sus organizaciones; de promover la educación técnico-científica de los trabajadores y por la denuncia permanente contra los gobiernos que violan los derechos humanos.

RESUELVE:

- 1o. Saludar fervorosamente al XV Aniversario de fundación del Congreso Permanente de Unidad Sindical de los Trabajadores de América Latina -CPUSTAL-.
- 2o. Felicitar al Secretariado Ejecutivo del CPUSTAL, por la efectiva labor realizada y augurarle más éxitos en su difícil misión sindical.
- 3o. Respaldar el CPUSTAL, ya que sus tareas primordiales están dirigidas a unificar a todos los trabajadores de la América Latina y las Antillas, en una sola organización sindical amplia y sin distinción de ningún tipo, lo cual puede ser un factor principal en el proceso de liberación nacional que se desarrolla en estas áreas del Continente.
- 4o. Enviar la presente Resolución al Secretariado Ejecutivo del CPUSTAL.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.

PABLO GARRIDO VILLALOBOS  
Presidente

MANUEL DE JESUS TAJU  
Secretario de Actas



*Federación Sindical de Trabajadores*

*de la República de Panamá*

**POR EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES**

MIEMBRO DE LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

CALLE COLON  
NUM. 13-67 BAJO  
TELS. 22-3494  
22-4925  
APARTADO 3003  
PANAMA 3. R. P.

EL XVI CONGRESO ORDINARIO DE LA FEDERACION SINDICAL DE  
TRABAJADORES DE LA REPUBLICA DE PANAMA (F.S.T.R.P.)

CONSIDERANDO:

- 1o. Que el día 8 de enero del año en curso, un grupo minúsculo de postura anti-nacional, anti-popular y pro-fascista, atacó la sede de la Embajada de la hermana República de Cuba en Panamá.
- 2o. Que esta acción forma parte de un plan de carácter anti-comunista, con miras a crear un clima de zozobra en el país; golpear a las organizaciones revolucionarias y democráticas, golpes que también va dirigido contra el Gobierno Nacional o sectores de él.
- 3o. Que este plan entre otras cosas, pretende hacer variar la política exterior del Gobierno Nacional, que estriba en mantener relaciones diplomáticas y comerciales con todos los países del mundo, sin distinciones políticas e ideológicas.
- 4o. Que este grupo virulento, encubre sus verdaderas intenciones, escudándose con Dios y Panamá para así procurar respaldo de nuestro pueblo, que tiene un gran fervor religioso y patriótico.

RESUELVE:

- 1o. Repudiar el acto provocador contra la sede de la Embajada de la hermana República de Cuba en Panamá.
- 2o. Denunciar al grupo mencionado como el elemento visible de una vasta conspiración orquestada por sectores nacionales y extranjeros enemigos a ultranza del pueblo panameño.
- 3o. Reiterarle al hermano pueblo de Cuba y a su Gobierno, que acciones provocadoras como las mencionadas, lo que contribuyen a consolidar los lazos de sangre, idioma, cultura e idiosincracia que lo unen con el pueblo panameño.
- 4o. Enviar copia de esta Resolución a la Representación Diplomática de la hermana República de Cuba en Panamá y a los medios de comunicación social.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.

PABLO GARRIDO VILLALOBOS  
Presidente

MANUEL DE JESUS TAJU  
Secretario de Actas

*Federación Sindical de Trabajadores*

*de la República de Panamá*

**POR EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES**

MIEMBRO DE LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

CALLE COLON  
NUM. 13-67 BAJO  
TELS. 22-3494  
22-4925  
APARTADO 3003  
PANAMA 3. R. P.

EL XVI CONGRESO ORDINARIO DE LA FEDERACION SINDICAL DE  
TRABAJADORES DE LA REPUBLICA DE PANAMA (F.S.T.R.P.)

**CONSIDERANDO:**

- 1o. Que los trabajadores y sus organizaciones no tienen acceso en los medios de comunicación social, de manera tal que puedan incitar a tener en cuenta sus intereses individuales y colectivos.
- 2o. Que debido a esta situación los trabajadores y sus organizaciones no hacen sentir su participación tanto individual como colectiva en el plano político, económico y social.
- 3o. Que debido a este hecho no hay una integración social para la solución y comprensión de los graves problemas que afectan a los trabajadores.

**RESUELVE:**

- 1o. Solicitar al Gobierno Nacional a través del Ministerio de Gobierno y Justicia que garantice a través de una regulación especial espacio y tiempo en los medios de comunicación social para determinadas campañas o situaciones que confronten las organizaciones obreras.
- 2o. Solicitar al Gobierno Nacional que sea creado el Ministerio de Comunicación Social con participación del Movimiento Sindical.
- 3o. Que la Declaración de San José emitida en la Conferencia Intergubernamental sobre Política de Comunicación en América Latina y el Caribe de San José, Costa Rica, de 1976, sea aplicada en todas sus partes en la República de Panamá.
- 4o. Enviar esta Resolución al Órgano Ejecutivo y a los medios de Comunicación Social.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.

PABLO GARRIDO VILLALOBOS  
Presidente

MANUEL DE JESUS TAJU  
Secretario de Actas

## DECLARACION DE SAN JOSE

Los representantes de los gobiernos de los Estados de América Latina y el Caribe, miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Reunidos con motivo de la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Comunicación en América Latina y el Caribe, convocada en San José (Costa Rica) del 12 al 21 de julio de 1976,

## DECLARAN:

Que el hombre tiene la necesidad vital de expresarse, debiendo garantizársele por tanto la facultad libre y espontánea de relacionarse dentro de la comunidad.

Que esta actitud humana se manifiesta en todo tiempo y lugar y en toda clase de organización social,

Que en su afán de comunicarse el hombre ha creado las más diversas formas y medios que constituyen todas las expresiones de la cultura.

Que es un derecho humano el acceso a todos los bienes de la cultura y la participación libre y democrática en las varias manifestaciones del espíritu.

Que debido al crecimiento de la población y al aumento consiguiente de sus necesidades espirituales y materiales, el talento científico del hombre ha creado medios o instrumentos cada vez más eficaces que facilitan el acercamiento y la comunicación de la especie.

Que estos medios forman parte de los recursos de la sociedad, del patrimonio científico de la humanidad, y por lo mismo constituyen componentes fundamentales de la cultura universal.

Que existen sectores de población que han de salir todavía del aislamiento en que se encuentran llevándolos a comunicar entre sí y a ser informados del acontecer nacional y universal.

Que velar por el uso pacífico y benéfico de los medios de comunicación, es responsabilidad de todos los miembros de una sociedad.

Que los Estados tienen obligaciones y responsabilidades sociales, económicas y éticas en todo cuanto se refiere al estímulo, apoyo, promoción y difusión de bienes de la comunidad para el desarrollo integral, individual y colectivo.

Que, por lo tanto, deben promover en los hombres y los pueblos la toma de conciencia de sus responsabilidades presentes y futuras y sus capacidades de autonomía, multiplicando las oportunidades del diálogo y de la movilización comunitaria.

Que establecer planes y programas para el uso extensivo y positivo de los medios de comunicación dentro de las políticas de desarrollo debe ser responsabilidad conjunta del Estado y los miembros de la sociedad.

Que las políticas nacionales de comunicación deben concebirse en el contexto de las propias realidades, de la libre expresión del pensamiento y del respeto a los derechos individuales y social

Que las políticas de comunicación deben contribuir al conocimiento, comprensión, amistad, cooperación e integración de los pueblos, en un proceso de identificación de anhelos y necesidades comunes, respetando las soberanías nacionales, el principio jurídico internacional de no intervención entre los Estados y la pluralidad cultural y política de las sociedades y los hombres, en la perspectiva de la solidaridad y la paz universales.

Que las Naciones Unidas y los organismos de su sistema, especialmente la Unesco, laben contribuir en la máxima medida de sus posibilidades a este proceso universal.

San José, Costa Rica, julio de 1976.



42-

*Federación Sindical de Trabajadores*  
*de la República de Panamá*

**POR EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES**

MIEMBRO DE LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

CALLE COLON  
NUM. 13-67 BAJO  
TELS. 22-3494  
22-4925  
APARTADO 3003  
PANAMA 3, R. P.

EL XVI CONGRESO ORDINARIO DE LA FEDERACION SINDICAL DE  
TRABAJADORES DE LA REPUBLICA DE PANAMA (F.S.T.R.P.)

CONSIDERANDO:

- 1o. Que en nuestro país se ha venido desarrollando un proceso de liberación nacional, teniendo una de sus más importantes manifestaciones a través de la firma y ratificación de los Tratados Torrijos-Carter, que establecen un calendario para la descolonización de la Zona del Canal.
- 2o. Que la lucha por la liberación nacional no se debe enclaustrar solamente en la recuperación de la faja canalera.
- 3o. Que la influencia neo-colonial norteamericana en nuestro país tiene su expresión por conducto de las empresas transnacionales, llamadas también multinacionales, que operan en diferentes puntos de nuestro territorio.
- 4o. Que estas empresas transnacionales un gran porcentaje son de capital norteamericano y el resto es de capital japonés, alemán, inglés y de otras naciones occidentales, a pesar de toda la propaganda que se ha propalado a su favor, se ha podido establecer en el plano nacional e internacional, que son un obstáculo para el desarrollo independiente, social, cultural y político de los países en vías de desarrollo, ya que además de que intervienen en los asuntos internos de los mismos, les saquean sus riquezas, controlan su economía para hacerlos más dependientes.
- 5o. Que en el plano internacional podemos enumerar cómo han venido operando las empresas transnacionales como la United Fruit Co., la United Brand y la Del Monte, en Centroamérica, poniendo y derribando gobiernos y manteniendo un control absoluto sobre sus economías, y en Suramérica podemos señalar entre tantos casos y el más dramático, la intervención de la transnacional ITT en la caída del gobierno y asesinato del Presidente Salvador Allende en Chile.
- 6o. Que a nivel nacional, todavía se siente la intervención en nuestros asuntos internos de la llamada Compañía Panameña de Fuerza y Luz (Boyce Cascade), que nunca permitió que se construyeran hidroeléctricas en el país, para hacernos más dependientes, y entre otras tantas empresas transnacionales, se debe recordar los intentos desestabilizadores promovidos en 1974, por la United Fruit y la United Brand (bananeras).
- 7o. Que es importante destacar que últimamente una empresa transnacional de nombre "TELLEPSEN PANAMERICANA", que construye el puerto de trasiego petrolero en Puerto Armuelles, ha venido violando, con la insolencia que las caracteriza, las leyes del país, en perjuicio de los trabajadores nacionales y según denuncias de los afectados ha logrado poner de su parte a las autoridades civiles y militares, llegando al extremo de que la Guardia Nacional, ha reprimido a los trabajadores, echándoles perros amaestrados y deteniendo a sus dirigentes.
- 8o. Que en este último caso, la transnacional "Tellepsan Panamericana" parece que ha logrado ejercer cierta influencia en algunos medios de comunicación social, al observarse cómo se editorializa sobre el conflicto, insinuándose indignamente, que los trabajadores no deben hacer reclamaciones, porque ello va a ahuyentar la inversión extranjera, lo que significa en otras palabras, que las transnacionales, por el hecho de invertir aquí, tienen el derecho de violar las leyes nacionales.
- 9o. Que la tesis mantenida por los apologistas de las transnacionales, en el sentido de que las inv-

siones que traen benefician la economía de los países en vías de desarrollo, se estrella con las siguientes cifras aparecidas en la Revista norteamericana, Fortune:

- Las 50 mayores empresas industriales del mundo incrementaron sus beneficios netos en un 23.5% con relación a 1975.
- Las 500 empresas norteamericanas más importantes incrementaron sus ventas en un 12.2% y sus beneficios en un 30.4% en comparación con 1975.
- Las 500 mayores empresas no norteamericanas aumentaron sus ventas en un 3.4% y sus beneficios en un 13% en relación con 1975.
- Las 50 mayores empresas industriales del mundo tuvieron en ese año un volumen de ventas de 644.000.000.000 de dólares de USA (seiscientos cuarenta y cuatro mil millones de dólares).
- Lo cual equivale a los presupuestos de Estados Unidos, Francia, la República Federal Alemana y Japón.

#### RESUELVE:

- 1o. Proponer al Gobierno Nacional, en aras de que el proceso de liberación nacional no se detenga o adultere, establezca una legislación especial para regular las actividades de las empresas transnacionales en nuestro país.
- 2o. Demandar ante el Gobierno Nacional que instruya a sus Representantes ante la ONU, la OIT y otras entidades internacionales, que apoyen los planteamientos que se den en torno a la implementación de un NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL, que impulse nuevas estrategias de desarrollo para nuestros países llamados del Tercer Mundo, que tengan como finalidad principal la satisfacción de las necesidades básicas del conjunto de la comunidad y la aprobación de un Convenio o Código para reglamentar las actividades de las empresas transnacionales.
- 3o. Protestar por la forma como viene operando la transnacional "T. Ilespen Panamericana", en detrimento de los trabajadores y la dignidad nacional, contra las autoridades civiles y militares, que respaldan sus actuaciones y contra sectores de la prensa que la defienden.
- 4o. Respalda y hacer nuestros todos los documentos que ha emitido el IX Congreso de la Federación Sindical Mundial, que tratan sobre las empresas transnacionales.
- 5o. Apoyar el COLOQUIO SINDICAL SOBRE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES EN LA AMERICA LATINA Y EL CARIBE, que programa y organiza el Congreso Permanente de Unidad Sindical de los Trabajadores de América Latina (CPUSTAL), a verificarse en esta ciudad, el presente año.
- 6o. Enviar esta Resolución al Organó Ejecutivo, al CPUSTAL y a los medios de comunicación social.

Dado en la ciudad de Panamá a los veinte días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.

PABLO GARRIDO VILLALOBOS  
Presidente

MANUEL DE JESUS TAJU  
Secretario de Actas



# *Federación Sindical de Trabajadores*

*de la República de Panamá*

**POR EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES**

MIEMBRO DE LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

CALLE COLON  
NUM. 13-67 BAJO  
TELS. 22-3494  
22-4925  
APARTADO 3003  
PANAMA 3, R. P.

## CONSEJO FEDERAL

DE LA FEDERACION SINDICAL DE TRABAJADORES  
DE LA REPUBLICA DE PANAMA -F.S.T.R.P.-  
ELEGIDO EN EL XVI CONGRESO PARA EL PERIODO  
1979-1983

### UNION DE EMPLEADOS DE COMERCIO:

Octavio Hoc	PRINCIPAL
Carlos A. Levy	PRINCIPAL
David Castellón	PRINCIPAL
Dulcísima de Kirven	PRINCIPAL
Gladys de Juárez	PRINCIPAL
Juan Segundo Chérigo	PRINCIPAL
Lorenzo Mora M.	PRINCIPAL
Gloria Herrera	PRINCIPAL
Gladys Cruz	PRINCIPAL
Orisel Ariza	PRINCIPAL
José A. Sánchez	PRINCIPAL
Oscar Ramírez	PRINCIPAL
Benedicta Vega	PRINCIPAL
Georgina de Sousa	PRINCIPAL
Plácido Branda	SUPLENTE
Juan González	SUPLENTE
Zobaida Aparicio	SUPLENTE
Yolanda Aparicio	SUPLENTE
Roberto Squire	SUPLENTE
Gil de Gracia	SUPLENTE

### SINDICATO DE TIPO GRAFOS Y TRABAJADORES DE LAS ARTES GRAFICAS

Pablo Garrido	PRINCIPAL
Claudio Justavino	PRINCIPAL
Raymundo Steele	PRINCIPAL
Mario D. Hernández	PRINCIPAL
Ernesto Boyke	PRINCIPAL
Santiago A. Cajar	PRINCIPAL
Evangelisto González	SUPLENTE
Carlos Cuningham	SUPLENTE
Héctor Montero	SUPLENTE

### SINDICATO DE LA INDUSTRIA DEL CUERO, PIELS, SUELAS Y SIMILARES DE PANAMA:

Alejandro Arroyo	PRINCIPAL
Editrudis González	PRINCIPAL
Manuel de Jesus Tojú	PRINCIPAL
José del C. Vega	PRINCIPAL
Alberto Tajú	SUPLENTE
Gerónimo Palacio	SUPLENTE

- 2 -

**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DISTRIBUIDORES DE LIBROS, REVISTAS Y ANEXOS DE PANAMA:**

Francisco Sánchez, Hijo	PRINCIPAL
Santiago Osses	PRINCIPAL
Miguel Villa	PRINCIPAL
José Rivas	PRINCIPAL
Maribel Alvarado	SUPLENTE
Oscar Rodríguez	SUPLENTE

**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE EMPRESAS IMPORTADORAS Y EXPORTADORAS DE ARTEFACTOS ELECTRICOS E INDUSTRIALES DE PANAMA:**

Carlos Obregón	PRINCIPAL
Roy Wilkie	PRINCIPAL
Reyes Rebolledo	PRINCIPAL
Moisés Rodríguez	PRINCIPAL
Alejandro Dalyre	SUPLENTE
Everardo Arosmena	SUPLENTE

**SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA COMPANIA DE PRODUCTOS CRUSTACEOS Y FILIALES:**

Roberto Maldonado	PRINCIPAL
Ana de Pineda	PRINCIPAL
Cecilia María Varela	PRINCIPAL
Vicente Muñoz	PRINCIPAL
Luis Meñaca	SUPLENTE
Luis Carlos González	SUPLENTE

**SINDICATO DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS RIBA SMITH, S. A.:**

José T. Vergara	PRINCIPAL
Minerva de Hoya	PRINCIPAL
Raúl Valderrama	PRINCIPAL
Catalino Montenegro	PRINCIPAL
Enrique Corves	SUPLENTE
Adelina Ríos	SUPLENTE



*Federación Sindical de Trabajadores*

*de la República de Panamá*

**POR EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES**

MIEMBRO DE LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

CALLE COLON  
NUM. 13-67 BAJO  
TELS. 22-3494  
22-4925  
APARTADO 3003  
PANAMA 3, R. P.

COMITE EJECUTIVO DE LA FEDERACION SINDICAL DE  
TRABAJADORES DE LA REPUBLICA DE PANAMA-FSTRP-  
PERIODO 1979-1981

SECRETARIO GENERAL	FRANCISCO SANCHEZ, H
SUPLENTE	GLADYS DE JUAREZ
SECRETARIO DE ORGANIZACION:	LORENZO MORA M.
SUPLENTE:	ROY WILKIE
SECRETARIO DE FINANZAS:	MANUEL DE JESUS TAJU
SUPLENTE:	DAVID CASTRELLON
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA:	PABLO GARRIDO V.
SUPLENTE:	RAYMUNDO STEELE
SECRETARIO DE ACTAS Y CORRESPONDENCIA:	SANTIAGO OSSES
SUPLENTE:	MIGUEL VILLA
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE:	ALEJANDRO ARROYO
SUPLENTE:	SANTIAGO A. CAJAR, Hijo
SECRETARIO DE DEFENSA Y TRABAJO:	CLAUDIO JUSTAVINO
SUPLENTE:	ALBERTO TAJU
SECRETARIO DE RELACIONES INTERSINDICALES:	CARLOS OBREGON
SUPLENTE:	GLORIA HERRERA
SECRETARIA DE ASUNTOS FEMENINOS:	DULCISIMA DE KIRVEN
SUPLENTE:	MINERVA DE HOA
SECRETARIO DE ASUNTOS ECONOMICOS, POLITICOS Y SOCIALES:	ROBERTO MALDONADO
SUPLENTE:	JOSE RIVAS
SECRETARIO DE RELACIONES INTERNACIONALES:	JOSE T. VERGARA
SUPLENTE:	ANA DE PINEDA